

Núm. 167

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 87133

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

14155 Resolución de 8 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Secretaría General de MUFACE, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR.HH. (SIGP) —convocatoria libre designación— solicitud de convocatoria de libre designación, https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

cve: BOE-A-2024-14155 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 167

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 87134

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 8 de julio de 2024.-La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

cve: BOE-A-2024-14155 Verificable en https://www.boe.es

Cuarta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Jueves 11 de julio de 2024 Sec. II.B. Pág. 87135

ANEXO I

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado -MUFACE-

SERVICIO PROVINCIAL DE LLEIDA

| N.º Orden | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo | Provincia - Localidad | Nivel | CE | GR / SB | Admón | Tit. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|-----------|---|-----------------------|-------|----------|---------|-------|-----------|-----------|--|---------------|
| 1 | MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL EMUFACE SERVICIO PROVINCIAL DE LLEIDA. DIRECTOR / DIRECTORA PROVINCIAL (1091092). | LLEIDA - LLEIDA. | 27 | 10732.68 | A1 | AE | | | Conocimiento de la normativa sobre el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Experiencia en dirigir servicios administrativos. Experiencia en disponer gastos y ordenar pagos. Experiencia en coordinar, organizar y participar en equipos de trabajo. | |

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

cve: BOE-A-2024-14155 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Jueves 11 de julio de 2024

Sec. II.B. Pág. 87136

ANEXO II

Solicitud

| Primer Apellido: | | | Segundo Apellido: | | | Nombre: | | Sexo: | | |
|----------------------------|--------------|--------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------|-------|--|
| | | | | | | | | н 🗆 | М□ | |
| DNI: Cuerpo o Escala a | | | a la que pertenece: | | | N.R.P.: | | | | |
| Domicilio, Calle y Número: | | | Localidad: | | Prov | rincia: | Teléfono: | Teléfono: | | |
| Ministerio/ | 'Administrac | ión: Centro D | irectivo y unidad del pu | esto de trabajo | actual: | | Localidad: | | | |
| Resolución | de fecha | gnan (en caso de o | (BOE de | /) r | para los siguie nentarse tanto | r el sistema de libre entes puestos de traba es Anexos como sea ne rectivo y unidad de depe | ajo, <u>en el orde</u> cesario): | | que a | |
| Piei. | BOE | ud | najo | C. destino | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | Fn | a | de | de | | | |
| | | | | , | | r, fecha y firma) | ue | | | |
| | CONSE | NTIMIENTO PARA | OBTENCIÓN DE DA | ΓOS: | | | | | | |

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Secretaría General de MUFACE, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por MUFACE, e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa., siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal — Dirección General de la Función Pública y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Pº Juan XXIII 26, 28040, o en la dirección de correo electrónico personal@muface.es

SECRETARÍA GENERAL DE MUFACE Pº. Juan XXIII, nº 26 – MADRID 28040

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X